

	<h1>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MP</h1>	
Procedimiento: “IDENTIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS”		Código: MP16 Revisión: 07 Cláusula: 4.3.2, 4.5.2 ISO 14001 y OHSAS 18001
Elaborado por:  	Revisado por:  	Aprobado por:  

1. OBJETIVOS:

- Identificar la legislación vigente y otros requisitos que la empresa suscriba, relacionada a los aspectos ambientales identificados en el CPM. Identificar los requisitos de las partes interesadas con relación al comportamiento ambiental del CPM.
- Identificar la legislación y otros requisitos que la empresa suscriba relacionada a la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de las actividades que se desarrollan en la Sede Lima, UPT y del CPM.
- Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y otros que la empresa suscriba identificados y asociados directamente a los aspectos ambientales y la seguridad y salud ocupacional.

2. ALCANCE:

Se aplica a los procesos y servicios del Sistemas de Gestión Ambiental así como a la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y a los proyectos que se incluyan en el sistema de generación de electricidad.

3. RESPONSABLES:

El presente procedimiento será aplicado por:

- El Coordinador Ambiental y el de Seguridad del CPM;
- El Comité del Sistema Integrado de Gestión - SIG del CPM.
- Jefes y Responsables de Areas de la Sede Lima, UPT y CPM.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización susceptible de interaccionar con el medio ambiente.
- **Impacto Ambiental:** Toda modificación del medio ambiente, negativa o beneficiosa, total o parcial, resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.
- **Requisitos Legales:** Leyes y regulaciones promulgados por el Estado, gobiernos regionales o locales, aplicables a los aspectos ambientales identificados y a la seguridad y salud ocupacional de Electroperú S.A.
- **Requisitos de partes interesadas:** Requerimientos de los vecinos, clientes, o cualquier otra persona o entidad interesada o afectado en algún aspecto ambiental o el comportamiento de la SySO.

	<h1>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MP</h1>
Procedimiento: “IDENTIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS”	Código: MP16 Revisión: 07 Cláusula: 4.3.2, 4.5.2 ISO 14001 y OHSAS 18001

- **SySO:** Seguridad y Salud Ocupacional.

5. DESCRIPCION:

5.1 Identificación de Requisitos Legales

- a. El Coordinador Ambiental del CPM considerando la Hoja Resumen de Identificación de Aspectos Ambientales según el registro MP15-R2, identifican los requerimientos legales aplicables a los AA. Utiliza el registro “**Requisitos Legales y otros Requisitos Ambientales**” (MP16-R1) que incluye el aspecto ambiental relacionado.
- b. El Coordinador de Seguridad de la Sede Lima, UPT y CPM identifica la legislación aplicable relacionada a la Seguridad y Salud Ocupacional en el negocio de la generación de electricidad. Utiliza el registro “**Identificación y Cumplimiento de Requisitos Legales de SySO**” (MP16-R3).
- c. Para esta identificación consultan el diario oficial El Peruano, compendios legales, las páginas Web pertinentes y pueden contar con el asesoramiento profesional externo. Asimismo, según corresponda realizan coordinaciones internas con personal de la empresa para la obtención de dicha información.
- d. Los requisitos legales se identifican mediante el número de la norma, el nombre y la fecha en que fue promulgada y/o los artículos aplicables, así mismo se describirá brevemente y de la manera más clara posible el requisito cuando sea pertinente.
- e. El Coordinador Ambiental y el de Seguridad de la Sede Lima, UPT y CPM son responsables de identificar los requisitos de las partes interesadas, haciendo uso de las comunicaciones que pudieran haber recibido previamente. Estos requisitos se registran en el formato MP16-R1 y MP16-R3. Los requisitos internos de Electroperú S.A. son registrados en el mismo formato.
- f. Mediante reuniones de trabajo, charlas de Seguridad y otros medios se transmite a los trabajadores involucrados la información relevante sobre los requisitos legales y otros relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional.
- g. Del mismo modo, cuando sea pertinente se comunicará la información requerida de los requisitos legales a las partes interesadas, p.e. el personal de terceros.

5.2 Aplicación de los Requisitos a los Aspectos Ambientales y Peligros y Riesgos

Generalmente un requisito legal sobre Aspectos Ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional es una exigencia que cumplir, por lo tanto la empresa ha implementado y mantiene el cumplimiento de los requisitos legales mediante procedimientos, instructivos o mediante la descripción de una actividad específica cuyo resultado es registrado por el responsable correspondiente. Los registros y otros documentos utilizados se indican en el ítem 6.

	<h1>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – MP</h1>
<p>Procedimiento: “IDENTIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS”</p>	<p>Código: MP16 Revisión: 07 Cláusula: 4.3.2, 4.5.2 ISO 14001 y OHSAS 18001</p>

5.3 Actualización de Requisitos Legales.

El Coordinador Ambiental y el de Seguridad mantienen actualizada la base de datos de la legislación peruana y otros. Si se identifican requisitos legales nuevos aplicables a la gestión ambiental o de seguridad y salud ocupacional se incluye en los registros correspondientes.

La comunicación de los cambios en la legislación u otros requisitos a los empleados y otras partes interesadas se realiza mediante el correo electrónico, memos, reuniones de trabajo y charlas de capacitación.

5.4 Evaluación del cumplimiento legal

- a. Los Jefes de Area, el Coordinador Ambiental y el de Seguridad realizan la evaluación anual del cumplimiento de los requisitos legales y requerimientos internos y otros que la organización suscriba, donde les corresponda. Utilizan los registros MP16-R2 y MP16-R3 para los dos sistemas. La evaluación comprende el cumplimiento de las actividades y la verificación de sus resultados.
- b. Si los resultados del monitoreo sean valores fuera de los límites establecidos por los requisitos legales o no se cumple efectivamente el requisito, el Jefe o Responsable de Área debe tratar su cumplimiento mediante medios como el procedimiento de “Acciones Correctivas y Preventivas” - MP14, Programas de Gestión, Planes de Contingencia, Ordenes de Trabajo, Memos e Informes.
- c. El resultado será puesto de conocimiento del Secretario Ejecutivo del SIG para su inclusión en la agenda de la reunión anual del Comité del SIG.

6. REGISTROS:

- “Requisitos Legales y otros Requisitos Ambientales”, (MP16-R1).
- “Monitoreo del Cumplimiento Legal Ambiental”, (MP16-R2).
- “Identificación y Cumplimiento de requisitos Legales de SySO”, (MP16-R3).

7. CONTROL DE MODIFICACIONES:

- a. Item OBJETIVOS: Se incluye la identificación de la legislación y otros requisitos que la empresa suscriba relacionada a la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de las actividades que se desarrollan en la Sede Lima y UPT.
- b. Item 3. RESPONSABLES: Se incluyen las responsabilidades de los Jefes y responsables en la Sede Lima y UPT
- c. Item 5.1 b) y e) Identificación de Requisitos Legales: Se incluye al Coordinador de Seguridad de la Sede Lima y UPT en la identificación de los Requisitos Legales en el negocio de la generación de electricidad y partes interesadas.